



## ACUERDO DE CONCEJO N°044-2023-AC-MDT

Tarucachi, 13 de julio del 2023.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 13 de julio del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, y la Solicitud presentada por la Bach. Ing. Anel Mamani Usecca, sobre autorización para ocupar las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para capacitación a criadores de ovinos;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;



Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud de fecha 07 de julio de 2023, la Bach. Ing. Anel Marcela Mamani Usecca, solicita permiso para ocupar las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi el día 18 de julio del presente año, en el horario de las 17:00 a 21:00 horas, a fin de realizar la capacitación dirigida a criadores de ovinos, denominada "Taller de Capacitación en buenas Prácticas Pecuarias de Sanidad";

Que, La Municipalidad Distrital de Tarucachi, es un órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es persona jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia, con prerrogativas constitucionales establecidas en la carta magna, así como en su propia Ley Orgánica;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, luego del respectivo debate y con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el uso de las instalaciones del auditorio de la Municipalidad de Tarucachi, para el día 18 de julio del 2023, a fin de que se realice el Taller



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



de Capacitación denominado "Taller de Capacitación en buenas Prácticas Pecuarias de Sanidad".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las dependencias competentes, así como la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE